



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 161-10/2020-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puerto Piedra, 09 de Octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 0003584, que adjunta la Nota Informativa N° 069-09/2020-OPE-HCLLH, que adjunta el Informe N° 053-09/2020-EP-OPE-HCLLH, que da opinión favorable al Evaluación de Medico Ocupacional de Seguridad y Salud en el trabajo del HCLLH, 2020-2021 y el Informe N° 099-08-/2020-URH-SST-HCLLH/SA, emitido por la responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), donde solicita aprobación del Evaluación de Médico Ocupacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Informe Legal N° 191-2020-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 071-08-2020-UP-HCLLH/MINSA, el jefe de la Unidad de Personal del HCLLH, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, el Informe Técnico N° 099-08/2019-SST-7UP-HCLLH, emitido por el responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH;

Que, mediante el Informe Técnico N° 99-08-/2020-URH-SST-HCLLH/SA, el responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH, solicita que mediante Resolución Directoral la aprobación del Evacuación Medico Ocupacional en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, adjuntando el Plan de Evaluación Médico Ocupacionales 2020-2021;

Que, respecto al presupuesto para las evaluaciones médico ocupacionales de todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para este ejercicio, la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH, mediante el Memorando N° 065-EP-OPE-HCLLH-2020, que a la fecha no se cuenta con certificación de crédito presupuestal en la especifica de gasto 23.18.21 materia de medicamentos por la suma de s/ 106,430.00 en la fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados, tan solo se cuenta con un marco de s/ 78.254.00 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), sin embargo está sujeto a la recaudación;

Que, el artículo 49° Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, establece:
"El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

...//





...//
(...)

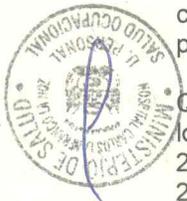


d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos". (Lo resaltado es nuestro)



Que, el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR y el Decreto Supremo N° 012-2014-TR, establece: "El empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su record histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud.(...)".

Que, la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, tiene como objetivo establecer el listado de enfermedades profesionales, que servirá como referencia oficial, para la evaluación y calificación del grado de invalidez de los trabajadores asegurados afectados por parte de las entidades que participan en el proceso;



Que, el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes o Médico Ocupacionales y (Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobada mediante Resolución Ministerial 312-2011/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial 004-2014/MINSA y la Resolución Ministerial 571-2014/MINSA, tiene como objetivo establecer el procedimiento de vigilancia de la salud de los trabajadores para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales en el trabajador, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo;

Que, bajo el precitado contexto legal, considerando que la Organización Mundial de la Salud, en la Detección precoz de enfermedades profesionales, 1987, señaló que en muchos casos, las enfermedades relacionadas al trabajo son graves e incapacitantes, pero dos circunstancias permiten prevenirlas con facilidad: en primer lugar, sus agentes causales pueden identificarse, medirse y controlarse; en segundo lugar, las poblaciones expuestas suelen ser de fácil acceso y se pueden vigilar y tratar con regularidad. Además, las alteraciones iniciales son con frecuencia reversibles si se tratan con prontitud; de ahí la gran importancia de la detección precoz de toda enfermedad relacionada al trabajo, y considerando que mediante el Memorando N° 065-EP-OPE-HCLLH-2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, señala que resulta viable que se realicen exámenes médicos ocupacionales con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados con la específica de gasto 23.18.21, Materiales e insumos de medicamentos por el importe de S/. 78,254.00 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, considera conveniente aprobar el presupuesto para la realización de las evaluaciones médico ocupacionales para el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020-2021;

Con el visto bueno del jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, concordante con el literal c) del artículo 8, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSAs;

...//





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 161-10/2020-HC LLAH/SA



Resolución Directoral



...//

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Evaluación Médico Ocupacionales en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2020 - 2021, que consta de Veintiuno (21) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, con el presupuesto de S/. 78,254.00 (Setenta y ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Encargar al Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la ejecución del presupuesto para la realización de las evaluaciones médico ocupacionales para el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2020-2021.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución del presente Plan de Evaluaciones Médico Ocupacionales 2020-2021 en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2020-2021, estará sujeta a la disponibilidad del crédito presupuestal.

Artículo 4°.- Encargar a la Responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, publicar la presente Resolución Directoral, en la página web del hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFRT/JMLC/DRC/APE/LGC/EPM

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Personal
- () Responsable del Área ST
- () Asesoría Legal

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Fernando Ruiz Torres
 MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
 CMP 34237 - RNE 27894
 DIRECTOR EJECUTIVO MCLLAH

PLAN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES- 2020-2021



PUENTE PIEDRA

LIMA-2020



ÍNDICE



I. Introducción

II. Base Legal



III. Objetivo

a) Objetivo General

b) Objetivo Especifico



IV. Propósito

V. Alcance

VI. Definiciones

VII. Organización y Responsables



VII. Recursos

IX. Presupuesto

X. Periodo De Ejecución

XI. Actividades Y Resultados Esperados

XII. Bibliografía

XIII. Anexos





INTRODUCCION

La norma establece que la vigilancia de la salud de los trabajadores es un acto médico que inicia en la realización de exámenes médicos ocupacionales, atención, notificación y registro de acontecimientos relacionados a la salud de los trabajadores; además de su interpretación.

La salud ocupacional es la rama de la salud pública que se encarga de los exámenes médicos ocupacionales con la finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocasiones, así como prevenir todo daño a la salud causado por condiciones de trabajo y factores de riesgo, adecuado el trabajo, atendiendo sus aptitudes y capacidades.

Según el resultado de la evaluación medico ocupacional el trabajador puede ser considerado en relación al puesto de trabajo como apto, apto con restricciones y no apto. El trabajador deberá ser informado sobre los resultados de los informes médicos previo a la asignación de un puesto de trabajo y los relativos a la evaluación de su salud.

En las últimas décadas han tenido lugar importantes avances tecnológicos en el lugar de trabajo, los cuales han generado cambios en la seguridad y la salud en el trabajo (SST) de manera notoria. En algunos casos, se han reducido o eliminado peligros y riesgos más tradicionales, sin embargo el número de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo sigue siendo elevado.

La realización de las evaluaciones médicas ocupacionales permite al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, obtener un diagnóstico de salud de su población trabajadora, donde pueden visualizar la distribución, demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándoles brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los trabajadores no sólo en el ambiente laboral, también las orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia a los trabajadores.

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), indica que es preciso adoptar medidas para reducir al mínimo las diferencias que existen entre los diversos grupos de trabajadores en lo que respecta a los niveles de riesgo y el estado de salud por ejemplo los trabajadores jóvenes y los de edad avanzada, las personas con discapacidades y los trabajadores migrantes, teniendo en cuenta aspectos de equiparación entre los sexos.

En el Perú, con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece en el Artículo 36°, sobre Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo: "Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva y dentro de sus actividades la realización de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores", y se establece en el inciso d) del Artículo 49°, sobre las Obligaciones del empleador, que debe practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.

Asimismo, se establece el plan de evaluaciones medico ocupacionales para el personal de nuestra institución, con la finalidad de promover, proteger su salud.



I. OBJETIVO

a) OBJETICO GENERAL

Establecer un procedimiento de vigilancia de la salud de los trabajadores para identificar, y controlar los riesgos ocupacionales, proporcionando información probatoria para fundamentar las medidas de prevención y control en los ambientes de trabajo; con el fin de prevenir las enfermedades ocupacionales.

B) OBJETIVO ESPECIFICO

- Evaluar Periódicamente a los Trabajadores para determinar su estado de EsSalud.
- Prevenir el riesgo de adquirir enfermedades ocupacionales.



II. FINALIDAD

Según Le Resolución N°2346, de 2007, por medio por el cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacional y el manejo contenido de las historias clínicas ocupacionales, las evaluaciones medicas de pre ingreso " son aquellas que se realizar para determinar las condiciones de salud física, mental social del trabajador.

Examen Médico De Ingreso: es aquel que se realiza para determinar las condiciones de esalud del trabajador antes de su contratación, en su función de funciones de su trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de las tareas y el perfil de cargos .Anualmente es recomendable e importante monitorear nuestro estado de salud como unos o varios de los perfiles de prueba básica como son :



- Hemograma completo
- Orina completa
- Heces por parásitos , con sangre oculta
- Perfil renal nitrógeno de urea , creatinina, acido ,úrico, proteinatotal,albumina/globulina calcio y glucosa

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Completo de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, y su modificación D.S. N° 003-98-SA, del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.



VII. DEFINICIONES



- **Apto:** Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor
- **Apto con Restricciones:** Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos.
- **No Apto:** Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.
- **Exámenes médicos:** Serie de investigaciones diligentes, realizada por persona legalmente autorizada y especialmente capacitada, para prevenir o curar enfermedades contar de una examen médico clínico, examen psicológico y exámenes complementarios determinado por el Médico Ocupacional.
- **Control de Riesgos Ocupacionales.-** Significa la eliminación de los factores de riesgo o su reducción a un nivel que no constituya riesgo para la salud de los trabajadores.
 - **Detección.-** Descubrir la existencia de un daño que no se encuentra en forma evidente.
 - **Diagnóstico Médico.-** Es el procedimiento científico que permite conocer la naturaleza de una enfermedad o lesión, mediante la observación y estudio detallado de los síntomas, signos y pruebas complementarias.
 - **Enfermedad Relacionada al Trabajo.-** Es un daño a la salud que puede ser causado en su totalidad por las condiciones de trabajo, o puede ser intensificada o por las condiciones de trabajo de las personas.
 - **Enfermedad Ocupacional.-** Término que se usa para definir a las Enfermedades Relacionadas al Trabajo.
 - **Enfermedad Profesional.-** Es una enfermedad contraída como resultado 5 exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal.
 - **Evaluaciones Médico Ocupacionales.-** Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
 - **Exposición Ocupacional.-** Se define como la presencia de un factor de riesgo sea físico, químico, biológico, ergonómico o psicosocial en contacto con el trabajador en el ambiente laboral, por un determinado tiempo.
 - **Factores de Riesgo Ocupacionales.-** Agentes de naturaleza física, química, biológica o aquellas resultantes de la interacción entre el trabajador y su ambiente laboral, tales como psicológicos y ergonómicos, que pueden causar daño a la salud. Denominados también factores de riesgos ocupacionales, agentes o factores ambientales o peligros.



VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

La Asignación de los recursos necesarios para la implementación y ejecución de estas actividades contenidas en el presente Plan será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de nuestra institución.





- Decreto Supremo 015-2005-SA, que aprueba el reglamento sobre los Valores Limite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 007-2007.TR, Modifican Artículos del D. S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2010-TR, Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Aprueban Formularios.
- Decreto Supremo N° 012-2010-TR, Dictan Disposiciones Relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos Asistenciales de Reportar al Ministerio los Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
- Resolución Ministerial 148-2007-TR, Aprueban Reglamento de Constitución y funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos conexos.
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 68-MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales".



V. PROPÓSITO

Proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores así como generar ambientes de trabajo saludables que incluyan aspectos físicos, psicosociales y organizacional de trabajo; y servicios de salud ocupacional adecuados para los trabajadores.

VI .ALCANCE

- Se aplica a todos los trabajadores de los diferentes servicios del Hospital **Carlos Lanfranco La Hoz**, así mismo, comprende a todas los regímenes de 4 : trabajadores de nuestra institución
- Distribución:



TIPO DE PERSONAL	N°
ASISTENCIAL	488
ADMINISTRATIVO	208
INTERNOS	129
RESIDENTES	37
99	305
TOTAL	1167





El Responsable de la Organización de los Exámenes Médico Ocupacionales será el equipo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del HCLLH.

IX. RECURSOS

Los Recursos necesarios como área, insumos y mano de obra o servicio serán asignados por la institución, como recursos propios.

X. PRESUPUESTO

PAQUETE BÁSICO



Nº	EXÁMENES	Nº DE TRABAJADORES	TARIFARIO DEM EXT(S/.)	TOTAL	TARIFARIO DEM TRABAJADORES(S/.)	TOTAL
1	HEMOGRAMA COMPLETO	1167	20 S/	23.340,00	16 S/	18.672,00
2	GLUCOSA	1167	8 S/	9.336,00	6,4 S/	7.468,80
3	EXAMEN DE ORINA	1167	8 S/	9.336,00	6,4 S/	7.468,80
4	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	1167	8 S/	9.336,00	6,4 S/	7.468,80
5	PERFIL HEPÁTICO	1167	40 S/	46.680,00	32 S/	37.344,00
6	RX DE TÓRAX	1167	30 S/	35.010,00	24 S/	28.008,00
	TOTAL			S/ 133.038,00		S/ 106.430,40



XI. PERIODO DE EJECUCIÓN:

6

Ejecución de Evaluación Médicos Ocupacionales, será de Setiembre a Diciembre del 2020-2021



XII. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

Nº	ACTIVIDADES	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLES
1	Elaboración del Plan	Plan de Evaluación Médico Ocupacional.	R.D. del Plan de EMO	Equipo de Salud Ocupacional
2	Difusión y socialización del Plan de Evaluación Médico Ocupacional en todos los servicios.	Nº áreas difundidas	Cargo de memorándum circular entregado	Unidad de Personal
3	Elaboración y Socialización de la lista de servicios a pasar los Evolución Médicos Ocupacionales.	Listas elaboradas y socializadas	Cargo de memorándum circular entregado	Equipo de Salud Ocupacional.



	Atención y toma de muestras oportunas a los trabajadores enlistados	Nº de trabajadores atendidos.	Listado de trabajadores con firma.	Equipo de Salud Ocupacional
5	Recojo de resultados de laboratorio para emisión de informe final individual	Nº de informes individuales realizados	Lista firmada de informes individuales entregados	Equipo de Salud Ocupacional
6	Elaboración y entrega de informe con resultados grupales de atención.	Informe elaborado y entregado	Cargo de informe entregado	Equipo de Salud Ocupacional

XIII. BIBLIOGRAFIA

- Para la Enseñanza e Investigación de la Salud y Seguridad en el Trabajo, O 7 Betancurt, FUNSAT-OPS/OMS. 1999.
- Manual de Neumología Ocupacional, Cristina Martínez, Madrid- España, 2007.
- Normas para la Prevención de la Transmisión de la Tuberculosis en los Establecimientos de Asistencia Sanitaria en Condiciones de Recursos Limitados, OMS, 2002.
- R.M. Nº 480-2008/MINSA, sobre el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Policy Guidelines on Improving Health Worker Access to Prevention, Treatment and Care Services for HIV and TB, OMS, 2009.
- Seguridad y Salud de los Trabajadores del sector Salud, OPS, 2005.
- D.S. Nº 009-2005/TR. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. Nº 554-2007/MINSA, de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MINSA.
- Recomendación Nº 171 de la OIT, sobre los Servicios de Salud en el Trabajo
- Directrices Mixtas OIT/OMS, sobre los Servicios de Salud y el VIH/SIDA, OIT Ginebra, 2005.
- Guidelines for Preventing the Transmission of Mycobacterium tuberculosis in Health-Care Settings, CDC, NIOSH 2005.
- Environmental Control for Tuberculosis: Basic Upper-Room Ultraviolet Germicidal Irradiation Guidelines for Healthcare Settings, CDC, NIOSH, 2009.
- Global Tuberculosis Control A short update to the 2009 report, OMS, 2009.
- Conclusiones y Compromisos del Seminario Taller: Evaluación Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú- año 2006 Chosica, ESNT, MINSA, 12 al 14 de marzo del 2007.
- Riesgos Emergentes y Nuevos Modelos de Prevención en un Mundo de Trabajo en Transformación, IOT, 2010.
- Ambientes de Trabajo Saludables: Un Modelo para la Acción, OMS, 2010





- Detección Precoz de Enfermedades Profesionales, OMS, 2010
- Salud de los Trabajadores: Plan de Acción Mundial, OMS, 2007
- Enfermedades Relacionadas al Trabajo, OPS, 2005

ANEXO 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACCIONES OPERATIVAS**	TAREA***	U.M.	META	PROGRAMACION											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PLAN DE EMO	REALIZACION DE EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL	Informe	100%	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA - COVID-19

CERTIFICA que el Sr.(a)

Apellidos y Nombres.....

DNI Edad N° de Celular.....

Área de Trabajo..... Cargo.....

HISTORIA CLINICA

Conclusiones:

APTO		Restricciones
APTO CON RESTRICCIÓN		
NO APTO		

Recomendaciones

Nombre:

Fecha:

Sello y Firma de Médico que CERTIFICA





ANEXO 4 Certificado de Aptitud Médica Ocupacional

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL							
CERTIFICA que el Sr. (a):							
Nombres y Apellidos							
Documento de Identidad		Edad (años)		Genero	<table border="1"> <tr> <td>M</td> <td>F</td> </tr> </table>	M	F
M	F						
Puesto al que postula (Solo pre-ocupacional)							
Ocupación actual o última ocupación							
HISTORIA CLINICA							
Conclusiones							
APTO (Para el puesto en el que trabaja o postula)		Restricciones					
APTO CON RESTRICCION (Para el puesto en el que trabaja o postula)							
NO APTO (Para el puesto en el que trabaja o postula)							
Recomendaciones							
Fecha:				Nombre, Firma y Sello del Médico que CERTIFICA			



Anexo 5 Ficha Médica Ocupacional (hoja 1 - 4):



	<h2>FICHA MEDICO OCUPACIONAL</h2> <p>Basado en la RM 312-2011/MINSA</p>
--	---

FECHA					Nº FICHA			
1. Datos de Filiación								
APELLIDOS Y NOMBRES					SEXO			
Fecha y lugar de nacimiento					EDAD			
DNI				Estado Civil			Grado de Instrucción	
Dirección								
Teléfonos		Fijo			Celular			Emergencia
2. Datos de la Empresa								
S.A. CONTRATA:								
ACTIVIDAD ECONOMICA					LUGAR DE TRABAJO			
PUESTO								
AREA								
INGRESO	ANUAL			RETIRO		OTROS		
3. Antecedentes Ocupacionales								
	FECHA	EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO	AREA	RIESGOS	USO EPP %	ACCIDENTES
INGRESO								
SALIDA								
INGRESO								
SALIDA								
INGRESO								
SALIDA								
INGRESO								
SALIDA								
INGRESO								
SALIDA								
INGRESO								
SALIDA								
Descripción Accidente(s): Considerar zona del cuerpo afectada, mecanismo del accidente, secuelas, fecha y días de descanso.								
(*) Considerar Servicio Militar y años de servicio.								
4. Antecedentes Patológicos Personales (**)								
RAM		Asma		Fracturas		Hepatitis		
HTA		TBC		Lumbalgia		Tifoidea		
DM		Cirugías		Convulsiones		Brucelosis		
Enf. Cardíaca		Enf. Piel		Enf. Tiroidea		Salmonelosis		
Neoplasias		Intoxicaciones		ITS		Quemaduras		
Otros								
(**) Descripción: Fecha de diagnóstico, tratamiento recibido, secuelas y/o complicaciones								



5. Antecedentes Patológicos Familiares							Nº HIJOS		
PADRES							VIVOS	FALLECIDOS	
HERMANOS									
OTROS									
HÁBITOS									
	NADA	TIPO	POCO	REGULAR	HABITUAL	EXCESIVO	OTROS		
Consumo tabaco									
Consumo alcohol									
Consumo drogas									
Realiza actividad física									
Consumo medicamentos									
Tipo de alimentación									
6. Evaluación Médica									
TALLA		IMC		P.A.		F.R.			
PESO		Tº		F.C.		P. Abdominal	cm		
Molestias Actuales:		NO							
		SI							
Descripción por aparatos y sistemas									
		Sin alteración	Descripción						
PIEL									
CABEZA									
CUELLO									
NARIZ									
FARINGE - AMIGDALAS									
CAVIDAD ORAL									
		Piezas en Mal estado (cantidad y número)							
		Piezas ausentes (cantidad y número)							
		Otros							
OJOS		Usa lentes	NO		SI				
		Sin corregir	Corregida		Otros				
		OD	OI	OD	OI				
VISION DE CERCA									
VISION DE LEJOS									
VISION DE COLORES									
VISION DE PROFUNDIDAD									
REFLEJOS PUPILARES									
CAMPO VISUAL									
FONDO DE OJO		OD		OI					
OIDOS		OTOSCOPIA	Oído derecho	MT:					
			Oído izquierdo	MT:					
Audición Derecha									
Hz	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	
db (A)									
db (O)									
Comentario:									
Audición Izquierda									
Hz	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	
db (A)									
db (O)									
Comentario:									
TORAX Y PULMONES									
CORAZON									
ABDOMEN									
GENITOURINARIO									
ORGANOS GENITALES									
HERNIAS									
VARICES									
GANGLIOS									
MIEMBROS SUPERIORES									
MIEMBROS INFERIORES									
COLUMNA VERTEBRAL									
REF. OSTEOTENDINOSOS									
MARCHA									



LENGUAJE, ORIENTACIÓN
EQ. Y COORDINACION

7. Conclusión de la Evaluación Psicológica

8. Hallazgos de Laboratorio Patológico

9. Conclusión de Audiometría

10. Conclusión de Espirometría

11. Conclusión de Radiografía de Tórax

12. Otros

13. DIAGNOSTICO MEDICO OCUPACIONAL			CIE - 10	
1	P	D	R	
2	P	D	R	
3	P	D	R	

OTROS DIAGNÓSTICOS			P	D	R	
4			P	D	R	
5			P	D	R	
6			P	D	R	

CONDICION					
APTO		APTO CON RESTRICCION		NO APTO	

14. Recomendaciones

Firma y Huella digital del Trabajador (Con la cual declara que la información declarada es veraz)

Firma y Sello del Médico Evaluador
Fecha:

Anexo 6 Ficha de Evaluación Músculo Esquelética



EVALUACIÓN MUSCULOESQUELÉTICA			
NOMBRE:		FECHA:	FICHA MEDICA:
EDAD:	PESO:	TALLA:	IMC:
AREA		CARGO/PUESTO	
ANAMNESIS			
¿Carga objetos con frecuencia? (levantamiento manual de carga)			SI NO
¿Cuántos kilos suele cargar?			
¿Realiza labores "agachado"?			
¿Por cuánto tiempo?			
¿Realiza movimientos repetitivos durante el trabajo?			
¿Por cuánto tiempo?			
¿Trabaja de pie?			
¿Por cuánto tiempo permanece de pie?			
¿Trabaja regularmente en una oficina?			
¿Cuánto tiempo permanece sentado?			
¿Siente fatiga al trabajar?			
¿Presenta dolor de cabeza al trabajar?			
Especifique			
¿Ha presentado dolores musculares o articulares?			
Especifique			
¿Estos dolores aparecen durante el turno de trabajo?			
¿Sufre regularmente de dolores lumbares?			
¿Con que frecuencia?			
¿Ha sido hospitalizado por dolor lumbar?			
Explique			
¿Ha presentado recientemente alguna enfermedad?			
¿Cuál?			
¿Presenta alguna enfermedad crónica?			
¿Cuál?			
¿Realiza ejercicios físicos regulares? (≥ 3 veces por semana)			
EXAMEN FISICO			
Articulaciones (Pelvis, columna vertebral y extremidades)			
1. Inspección (deformidades, desviaciones)			
2. Palpación (dolor, fluctuación)			
3. Rango de movilidad			
4. Lasegue, Patrick			
Músculos (lumbares y de extremidades)			
1. Inspección (hipotrofia, atrofia)			
2. Palpación (dolor, contracturas)			
3. Tono muscular			
4. Fuerza muscular (0-5)			
HALLAZGO DE EVALUACIÓN MUSCULOESQUELÉTICA:			
Huella digital	DNI Nº	Firma del trabajador	Firma del Médico Evaluador

Anexo 7 Ficha de Evaluación Músculo Esquelética.



FECHA: _____

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: _____

APTITUD DE ESPALDA

	Excelente :1	Promedio: 2	Regular: 3	Pobre: 4	Ries*	OBSERVACIONES
Flexibilidad / Fuerza ABDOMEN						
CADERA						
MUSLO						
ABDOMEN LATERAL						
TOTAL						



RANGOS ARTICULARES	Optimo: 1	Limitado: 2	Muy Limitado: 3	Ries*	Dolor contra resistencia** Si / No
Abducción de hombro (Normal 0° - 180°)					
Adducción del hombro (0° - 60°)					
Rotación externa (0° - 90°)					
Rotación externa de hombro (Interna)					
OBSERVACIONES	TOTAL				



*En Puntos colocar el grado que corresponde a la capacidad del paciente.
 *Repetir cada movimiento contra resistencia leve a moderada y evaluar fortaleza y presencia de dolor:

Firma y sello del médico evaluador



Anexo 8 Ficha para Trabajos sobre altura física 1.8 metros

EXAMEN PARA TRABAJOS SOBRE ALTURA FÍSICA > 1.8 MTS

DATOS PERSONALES					
APELLIDOS			NOMBRE		
Documento de identidad	Fecha de nacimiento:		Edad		
EMPRESA			Sexo	Masculino ()	Femenino ()
ACTIVIDAD A REALIZAR					
ANTECEDENTES	SI	NO	ANTECEDENTES	SI	NO
Agorafobia			Diabetes No Controlada		
Acrofobia			Insuficiencia Cardiaca		
Consumo de alcohol			Hipertensión No controlada		
Consumo de drogas			Alteraciones cardiovasculares		
Traumatismo encefalocraneano			Ametropía de lejos		
Convulsiones/Epilepsia			Esteropsia alterada		
Vértigos/Mareos			Asma Bronquial/Patrón obstructivo		
Síncope			Hipoacusia severa		
Mioclónías			Entrenamiento en Primeros Auxilios		
Acatisia			Entrenamiento para trabajo en altura		
Cefalea/Migraña			Enfermedades psiquiátricas		
Observaciones:					
EXAMEN MÉDICO ESPECÍFICO			NORMAL / SI	ANORMAL / NO	
Tímpanos					
Audición					
Sustentación en un pie por 15 segundos					
Caminar libre sobre recta de 3 mts (sin desvío)					
Caminar libre ojos vendados - 3 mts (sin desvío)					
Caminar libre ojos vendados punta - talón 3 mts (sin desvío)					
Limitación en fuerza o movilidad de extremidades					
Adiadoquinesia directa					
Adiadoquinesia cruzada					
Nistagmus					
Observaciones:					
			APTO PARA LABORAR EN ALTURA MAYOR DE 1.8 MTS		
			NO APTO PARA LABORAR EN ALTURA MAYOR DE 1.8 MTS		
Firma y huella del trabajador			Firma/Sello del Médico		



Anexo 10 Ficha Audiométrica



Nombre: _____ Fecha: _____
 Edad: _____ Sexo: _____ Puesto: _____

1.- Requisitos para pasar la audiometría (Todas las respuestas deben de ser NO, sino postergar)

- ¿S hizo cambios de altitud mayores a 3000 ha reposado 24h?
- ¿Hizo reposo auditivo en las 14 horas previas (Ej Música, práctica de tiro, etc)?
- ¿No presenta ningún proceso infeccioso o inflamatorio Otorrinolaringológico (Ej Resfrió)?
- ¿Ha dormido bien la noche previa?
- ¿No ha consumido alcohol el día previo?
- ¿No usa medicamentos que influyan con la prueba?

OK Incumple	

2.- Síntomas actuales

Sordera	Si No	Vértigo	Si No	Secreción ótica	Si No	Otros relacionados:	
Acúfenos		Otalgia					

3.- Antecedentes médicos de importancia

Rinitis, Sinusitis	Si No	TEC	Si No	Diabetes M.	Si No	Práctica de tiro	Si No
Otitis Media Crónica		Sordera		Enf. Tiroidea		Uso de Walkman	
Meningitis		Sarampión		Dislipidemia		Sordera familiar	

Comentarios: _____

4.- Antecedentes laborales. En caso de exposición previa detallar aparte.

Compañía en la que trabaja actualmente: _____ Fecha de ingreso: _____
 Área en la que trabaja: _____ Cargo: _____
 Se expone a ruido? No Si Cuál es la fuente? _____ Cuál es el Nivel-Turno? _____ dB
 Cuanto tiempo se expone en promedio al día? _____ Hrs Usa protectores auditivos? Si No
 En caso de usar protectores, cual es la frecuencia? Siempre Casi siempre No siempre

Firma y Huella del Trabajador _____

5.- Examen Otosκόpico:

Oído Izquierdo: _____ Oído Derecho: _____

6.- Audiometría

VIA AEREA OD: Rojo - o OI: Azul - x VIA OSEA OD: Rojo - < OI: Azul - >

Audiometría Anterior. Fecha: _____

Audiometría Actual

OD									OI								
dB	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000	dB	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
0									0								
10									10								
20									20								
30									30								
40									40								
50									50								
60									60								
70									70								
80									80								
90									90								
100									100								
110									110								

Audiómetro marca: _____ Última calibración: _____

7.- Diagnóstico Actual: _____

8. Diagnóstico de progresión: Caso nuevo de PAIR Empeoramiento de PAIR Estacionario

9.- Deterioro Monoaural: OD: _____ OI: _____ **D. Binaural:** _____ **Impedimento Global:** _____

10. Comentarios sobre evolución: _____

11. Recomendaciones: _____

12 Tomado por: _____

Sello y firma del Médico Responsable _____





Ministerio de Salud

PROGRAMA DE EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Versión
Nº: 01

Página:
20

Código:
HCLLH:

FLUJograma PARA EVALUACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONALES EN HCLLH

Anexo 11
FLUJograma
PARA
EVALUACIONES
PRE OCUPACIONALES

